



Julián Martínez-Simancas
Secretario del Consejo de Administración

Bilbao, 15 de diciembre de 2020

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Otra información relevante / Percepción por los trabajadores del grupo Iberdrola en España de la retribución variable anual 2020 en acciones de Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado ofrecer a los trabajadores del grupo Iberdrola en España, como en años anteriores, la posibilidad de recibir voluntariamente en acciones de Iberdrola toda o parte de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2020.

Esta entrega de acciones a los empleados, que se enmarca dentro de la política retributiva general de la Sociedad, permite a los que lo deseen recibir acciones de la Sociedad como parte de su retribución variable anual. El número de acciones a percibir por cada trabajador será el correspondiente a dividir aquella parte de la retribución variable anual que este decida percibir en acciones, con un importe máximo de 12.000 euros¹, entre la media aritmética de los precios medios ponderados de cotización de la acción de Iberdrola, S.A. en el Mercado Continuo (SIBE), redondeado a la milésima de euro más cercana, de las cinco sesiones bursátiles anteriores a la fecha de pago de la retribución variable anual.

Como viene siendo habitual, el plan de entrega de acciones se dirige a todos los empleados en activo con residencia fiscal en España de la Sociedad y de sus filiales con domicilio social en España en las que la Sociedad tenga, de forma directa o indirecta, una participación de control –excluidos los encargados de la gestión cotidiana de las sociedades que desarrollan actividades reguladas en España–, quienes, con carácter voluntario, pueden elegir entre recibir una parte de su retribución variable anual en dinero o en acciones de la Sociedad.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario del Consejo de Administración

¹ Dicha voluntariedad e importe máximo no será de aplicación a los empleados de Iberdrola y su grupo que, por el nivel directivo desempeñado, deban recibir necesariamente en especie mediante la entrega de acciones un porcentaje mínimo de su retribución variable anual 2020 cuya cuantía exceda del referido importe.





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)
Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1º. – NIF A-48010615
www.iberdrola.com



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.